
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2013

Alcaldesa-Presidenta:

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

Concejales asistentes:

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)
DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)
DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)
DON MANUEL MORENO VARA (PSOE)
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)
DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA)
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Sergio Moreno Penguicha.

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 1 de abril de 2013, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Montserrat Caldeira Cidre, asistida por mí, el Secretario del Ayuntamiento, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE MARZO DE 2013.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún

miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior de fecha 25 de marzo de 2013.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de esta Corporación, el acta de la sesión plenaria de fecha 25 de marzo de 2013, es aprobada por unanimidad del número legal de miembros de esta Corporación, trece votos a favor y ningún voto en contra.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS

2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el número 36/2013, de fecha 24 de enero de 2013 al nº. 158/2013, de fecha 25 de marzo de 2013,

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado

2.2.- OTROS.

2.2.1.- Previa explicación del Sr. Interventor y en aplicación de lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento nº 101/2013 de fecha 28 de febrero, por el que se aprueba **la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico 2012.**

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

2.2.2.- Previa explicación del Sr. Interventor y en cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, se da cuenta de la **prórroga presupuestaria del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012.**

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

3.- ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN MASAS COMUNES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 26 de marzo de 2013.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su propuesta relativa a este punto del orden del día:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el acta de la mesa de contratación constituida en el procedimiento de enajenación de las masas comunes de propiedad municipal de fecha 21 de marzo de 2013.

Vista la renuncia, NRE 1209 de fecha 22 de marzo de 2013, formulada por D. Joaquín Blázquez Cotrina a la adjudicación de la enajenación de las parcelas 25 del polígono 4 y 21 del polígono 12, propuesta por la mesa de contratación en su sesión de fecha 21 de marzo de 2013.

Visto el acta de la mesa de contratación constituida en el procedimiento de enajenación de las masas comunes de propiedad municipal de fecha 26 de marzo de 2013.

En atención a lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 1 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 80 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar las adjudicaciones que se detallan correspondientes al procedimiento de enajenación de las siguientes masas comunes de propiedad municipal:*

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
1	16	2.130 según escritura 2.341 según catastro.	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 18 ; Finca: 6568; Inscripción: 1ª	5.150 €

A D^a. Teresa Gómez Corzo, con NIF 08240665 H ,por importe de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (5.150 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
2	27	43.980 en escritura. 34.832 según catastro.	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 23; Finca: 6573; Inscripción: 1ª	68.000 €

A D. Juan Carlos Romero Prieto, con NIF 08792781 L ,por importe de SESENTA Y OCHO MIL CIEN EUROS (68.100 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
2	66	1.550 según escritura 1.386 según catastro	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 24; Finca: 6574; Inscripción: 1ª	3.050 €

A D. Manuel Cotrina García, con NIF 08762823 F , por importe de TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
2	82	1.355 según escritura. 1.470 según catastro.	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 25; Finca: 6575; Inscripción: 1ª	3.235 €

A D. Manuel Moreno Vara, con NIF 08788198 J, por importe de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.250 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
2	105	1.130 según escritura 1.130 según catastro.	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 27; Finca: 6577; Inscripción: 1ª	2.486 €

A D. Francisco Trigo Macías, con NIF 08427123 S , por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
3	27	3.310 según escritura 1.896 según catastro.	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 28; Finca: 6578; Inscripción: 1ª	4.171 €

A D. Antonio Moreno Valle, con NIF 08872326 F, por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (4.510 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
4	32	4.152 según escritura 4.940 según catastro	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 32; Finca: 6582; Inscripción: 1ª	10.868 €

A D. Antonio y D. Avelino Chocan Salguero, con NIF 08762765 H y 08793694 N , por importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (10.870 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
8	141	2.958 según escritura 2.958 según catastro	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 49; Finca: 6599; Inscripción: 1ª	6.507 €

A D. Joaquín Blázquez Cotrina, con NIF 08790031 Y , por importe de SIETE MIL QUINIENTOS SIETE EUROS (7.507 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
8	147	1.165 según escritura 1.394 según catastro.	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 50; Finca: 6600; Inscripción: 1ª	3.067 €

A D. Francisco Miguel Gómez Román, con NIF 08878130 S, por importe de TRES MIL DOSCIENTOS UN EURO CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS (3.201,50 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
11	23	7.103 según escritura. 7.930 según catastro	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 62; Finca: 6612; Inscripción: 1ª	17.443 €

A Dª. Manuela Ardila Ardila, con NIF 08241924 N, por importe de VEINTIUN MIL VEINTE EUROS (21.020 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
12	21	2.060 según escritura. 2.060 según catastro	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 63; Finca: 6613; Inscripción: 1ª	4.532 €

A D. Antonio Fernández Del Águila, con NIF 08828223 H , por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (4.532 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
12	22	1.190 según escritura.	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 64; Finca:	2.618 €

		1.190 según catastro	6614; Inscripción: 1ª	
--	--	----------------------	-----------------------	--

A D. Julián Romero Prieto, con NIF 08818237 Z , por importe de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (3.520 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
12	29	4.577 según escritura. 3.550 según catastro	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 65; Finca: 6615; Inscripción: 1ª	7.810 €

A D. Manuel Trigo Macías, con NIF 08416666 T , por importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (7.810 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
5	31	3.310 según escritura. 3.310 según catastro	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 33; Finca: 6583; Inscripción: 1ª	3.310 €

A D. Juan Manuel Salguero Flores, con NIF 80094983 J, por importe de TRES MIL CUATROCIENTOS UN EURO (3.401 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
7	88	7.299 según escritura. 8.000 según catastro	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 36; Finca: 6586; Inscripción: 1ª	8.000 €

A D. Manuel Sánchez Rodríguez, con NIF 08416453 V, por importe de OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
7	96	1.243 según escritura. 2.200 según catastro	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 37; Finca: 6587; Inscripción: 1ª	2.200 €

A D. José Antonio Rodríguez Otero, con NIF 08872167 D, por importe de oferta TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200 €).

POLÍGONO PARCELA SUPERFICIE INSCRIPCIÓN PRECIO

7	114	1.889 según escritura. 1.831 según catastro	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 40; Finca: 6590; Inscripción: 1ª	1831 €
---	-----	--	--	--------

A D. Juan Ordóñez Pérez, con NIF 80017031 P, por importe de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EURO (1.831 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
8	35	1.320 según escritura. 1.320 según catastro	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 42; Finca: 6592; Inscripción: 1ª	1.980 €

A D. Anastasio y D. Manuel Núñez Antúnez, con NIF 08829460 J y 08852535 L, por importe de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (2.550 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
*10	55	2.940 según escritura. 2.940 según catastro	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 61; Finca: 6611; Inscripción: 1ª	4.410 €

A D. Antonio Gómez Flecha, con NIF 08777637 D, por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (4.410 €).

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN	PRECIO
2	89	2.797 según escritura. 3.010 según catastro	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 26; Finca: 6576; Inscripción: 1ª	6.622 €

A D. José Gómez Cotrina, con NIF 08721056 P, por importe de OCHO MIL CINCUENTA EUROS (8.050 €)

Segundo.- Notificar esta adjudicación a los interesados en este procedimiento y a los propietarios colindantes, en su caso, a efectos de que puedan ejercer el derecho de retracto previsto en el pliego que rige esta enajenación, ordenando la publicación de anuncio al respecto en el BOP de la provincia de Badajoz, en los casos de que no sea posible la notificación individualizada.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.”

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (5 votos) e IU-LV (1 voto) y dos abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal de la AE “La Encina”.

4º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, DESAGÜES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA REGABLE DE VEGAS BAJAS DEL GUADIANA (BADAJOZ)”.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 26 de marzo de 2013.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su propuesta relativa a este punto del orden del día:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real

Vista la solicitud formulada por la mercantil TRAGSA, NRE 1077 de fecha 13 de marzo de 2013, donde se informa que la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura y la citada mercantil están elaborando el proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, DESAGÜES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA REGABLE DE VEGAS BAJAS DEL GUADIANA (BADAJOZ)” y se requiere a este Ayuntamiento para que adopte acuerdo al respecto.

En atención a lo expuesto se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Solicitar al Gobierno de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.*

Segundo.- *Poner a disposición del Servicio de Regadíos de la Junta de Extremadura, para la ejecución de las obras, los terrenos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.*

Tercero.- *Adoptar el compromiso municipal de recibir y mantener las obras una vez finalizadas”*

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, la misma es aprobada por unanimidad del número legal de miembros de esta Corporación, trece votos a favor y ningún voto en contra.

5º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 26 de marzo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones,

Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y el PP (5 votos) e IU-LV (1 voto) y dos abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal de la AE-La Encina, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas detalladas en el informe de la Intervención Municipal NRE 1068 de fecha 12 de marzo de 2013, que son las siguientes:

RELACION DE FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS			
04/2013			
Nº FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
013/13	ESPECTÁCULOS DOBLE A	Liquidación actuaciones septiembre 2012	1.573,00
012/13	ESPECTÁCULOS DOBLE A	Liquidación actuación Orquesta Bahía Club	224,20
15191201P0002137	AQUALIA	Canon saneamiento	6,00
15191201P0002140	AQUALIA	Canon saneamiento	6,50
15191201P0002164	AQUALIA	Canon saneamiento	14,50
15191201P0002160	AQUALIA	Canon saneamiento	4,50
15191201P0002156	AQUALIA	Canon saneamiento	5,50
15191201P0002154	AQUALIA	Canon saneamiento	4,00
15191201P0002138	AQUALIA	Canon saneamiento	20,25
15191201P0002155	AQUALIA	Canon saneamiento	4,00
15191201P0012577	AQUALIA	Canon saneamiento	64,00
15191201P0012580	AQUALIA	Canon saneamiento	5,00
15191201P0012581	AQUALIA	Canon saneamiento	6,25
15191201P0012596	AQUALIA	Canon saneamiento	5,75
15191201P0015201	AQUALIA	Canon saneamiento	4,00
15191201P0015207	AQUALIA	Canon saneamiento	5,75

15191201P0015202	AQUALIA	Canon saneamiento	4,00
15191201P0015204	AQUALIA	Canon saneamiento	3,07
15191201P0015205	AQUALIA	Canon saneamiento	5,50
15191201P0015185	AQUALIA	Canon saneamiento	11,75
15191201P0015186	AQUALIA	Canon saneamiento	41,75
15191201P0015187	AQUALIA	Canon saneamiento	66,75
15191201P0015188	AQUALIA	Canon saneamiento	10,00
15191201P0015190	AQUALIA	Canon saneamiento	5,00
15191201P0015191	AQUALIA	Canon saneamiento	5,75
15191201P0015192	AQUALIA	Canon saneamiento	7,00
15191201P0015209	AQUALIA	Canon saneamiento	6,25
15191201P0015213	AQUALIA	Canon saneamiento	17,25
TOTAL			2.137,27

6º.- MODIFICACIÓN ANEXO INVERSIONES PRESUPUESTO 2013.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 26 de marzo de 2013.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su propuesta relativa a este punto del orden del día:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO 2013

D^a. Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de:

Facturas de inversiones en el departamento de Intervención que no se encuentran recogidas en el Anexo de Inversiones para el ejercicio 2013.

Vistos los informes de reparo de Intervención N° 10/2013, N° 11/2013, N° 12/2013, N° 13/2013 y N° 14/2013.

Visto que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Anexo de Inversiones es uno de los documentos que han de acompañar al Presupuesto, y que deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación, lo que supone que el órgano competente para su modificación sea el Pleno.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- *Modificar el Anexo de Inversiones del ejercicio 2013 de manera*

que se incluyan los siguientes créditos presupuestarios:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORT E
150 601.18	<i>Proyecto técnico de legalización instalación de baja tensión ampliación edificio usos múltiples C/ Don Ramón y Certificado final de obras de instalación de baja tensión ampliación edificio municipal usos múltiples C/ Don Ramón</i>	556,60 €
150 601.18	<i>Inspección en obra ampliación edificio múltiple en calle Don Ramón, 30, de Talavera la Real</i>	278,30 €
231 629	<i>Televisor LCD GRUNDIG 26' GLX3103 para pisos tutelados.</i>	300,50 €
920 625	<i>Silla de oficina para las dependencias municipales.</i>	68,49 €
920 629	<i>Adquisición de 3 antenas y varios terminales telefónicos.</i>	5.312,35 €
	TOTAL	6.516,24 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, los créditos mencionados.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (5 votos) e IU-LV (1 voto) y dos abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal de la AE "La Encina".

7º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES MODIFICACION ORDENANZA TASA PISOS TUTELADOS.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 26 de marzo de 2013.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su propuesta relativa a este punto del orden del día:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2013 por el que se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UTILIZACIÓN Y ESTANCIA EN HOGAR PENSIONISTA (PISOS TUTELADOS).

Vista la publicación de anuncio relativo a la apertura de exposición pública de la citada ordenanza (BOP nº 28 de fecha 11 de febrero de 2013)

Vista la presentación de alegaciones por parte de la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE. (NRE 953 de fecha 5 de marzo de 2013)

Visto que las alegaciones presentadas no afectan al texto de la modificación de la Ordenanza Municipal cuya aprobación se pretende, es decir, no afectan al artículo 8 de la citada Ordenanza sino al artículo 6 de la misma.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 22.2.d), 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Desestimar las alegaciones presentadas por la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE. (NRE 953 de fecha 5 de marzo de 2013) y aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal reguladora DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UTILIZACIÓN Y ESTANCIA EN HOGAR PENSIONISTA (PISOS TUTELADOS) en los mismo términos en que se aprobó inicialmente.*

Segundo.- *Ordenar la publicación del texto definitivo de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UTILIZACIÓN Y ESTANCIA EN HOGAR PENSIONISTA (PISOS TUTELADOS).*

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (5 votos) e IU-LV (1 voto) y dos abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal de la AE “La Encina”.

8º.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa informa que no se han registrado preguntas para contestar en esta sesión y que de las que se hagan en la presente sesión, se contestarán las que se puedan inmediatamente y si no es posible, se contestarán en la próxima sesión plenaria ordinaria.

A continuación interviene D. Felipe Torres Rubio, portavoz del Grupo Político Municipal de IU-LV y reitera las preguntas formuladas por él en la última sesión plenaria ordinaria relativas a la habilitación de un espacio para el aparcamiento de vehículos pesados y a la canalización propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadiana existente junto al nuevo centro de salud.

La Sra. Alcaldesa le contesta, en relación con la primera cuestión, que se va a señalar una zona de aparcamiento en el solar que ocupaba el antiguo recinto ferial prohibiendo aparcar en las vías adyacentes al mismo.

Sobre la segunda cuestión dice que se ha solicitado una reunión con el Sr. Consejero de Sanidad de la Junta de Extremadura y que se ha previsto una reunión entre las tres administraciones implicadas en este asunto, Ayuntamiento, Junta de Extremadura y CHG.

Anuncia, asimismo, una próxima reunión con la Sra. Directora del SEPAD de cara a la próxima apertura del Centro de Día municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.